

MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL.



ACTA N°26/2021
CONCEJO MUNICIPAL DE QUILLOTA
SESIÓN ORDINARIA

En la Comuna de Quillota, a 10 de Junio de 2021, en modalidad telemática, en presencia virtual del Secretario Municipal Dionisio Manzo Barboza quien actúa como Ministro de Fe, de Concejal Mauricio Ávila Pino, Concejal José Antonio Rebolan Rivas, Concejal Roberto Vergara Saavedra, Concejal Ramón Balbontín Leiva, Concejal Carlos Pacheco Díaz, Concejal Marco Vergara Trujillo, Concejal Silvio Ibaceta Astudillo y Concejal Jaime Tapia Gatica, el Sr. Alcalde Dr. Luis Mella Gajardo abre la Sesión en nombre de Dios siendo las 11:20 horas.

T A B L A

1. **CUENTA SR. ALCALDE.**
2. **APROBACIÓN DE ACTA N°24/2021 DE 27.05.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.**
3. **ORD N°126/2021 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – INFORMA NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE MAYO DE 2021.**
4. **ORD N°2813/2021 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS Y ECO MAMARIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**
5. **ORD N°2861/2021 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**
6. **SUBVENCIÓN O.N.G. ANDALUÉ.**
7. **ORD. N°061/2021 – DIRECTOR DE CULTURA – COMODATO PARA USO DE ESPACIO DENOMINADO EX - CAFETERÍA CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD - ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA (APO).**
8. **ORD. N°150/2021 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, CLUB DEPORTIVO EL PEUMO, COMUNA DE QUILLOTA”.**
9. **VARIOS.**

1. CUENTA SR. ALCALDE.

- 1.1. Pandemia: existe un aumento de casos activos y positividad, pero es moderado respecto a la media en la región. Quillota no tiene cifras para pasar a cuarentena, si mantenemos una positividad bajo 10% y una trazabilidad sobre el 90 %. Lo más preocupante es la escasa disponibilidad de camas UCI tanto en el hospital de Quillota y en la región. Indica que hay 98% de ocupación de camas UCI en la región.
- 1.2. Respecto a la disponibilidad de ambulancias, explica que la ambulancia del SAR tiene personal disponible desde las 5 pm hasta las 8 am, porque ese es el horario financiado desde Ministerio de Salud. Espera que se respalde el requerimiento hecho por el Municipio al Ministerio para que se amplíe la disponibilidad de la ambulancia del SAR a 24 hrs.
- 1.3. Vacunas: declara que la brecha preocupante es de los 25 años a los 35 años, por lo que hace un llamado a los jóvenes a acercarse a vacunarse. Alcaldes solicitan liberar vacunación para jóvenes y niños, no obstante indica que hay una baja disponibilidad de vacunas (déficit de 4 mil vacunas app.) desde la Central de Vacunas.
- 1.4. Concejal Silvio Ibaceta Astudillo consulta por vacunas para niña de 12 años con una condición de enfermedad crónica.
Victor Alvarado Miric, Director de Salud Municipal explica que la vacunación para niños de 12 años y jóvenes aún no se ha oficiado. Debiera ser implementado como normativa lo que todavía no ha ocurrido.

2. APROBACIÓN DE ACTA N°24/2020 DE 27.05.2021 - SECRETARIO MUNICIPAL DIONISIO MANZO BARBOZA.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 1/ Acta N°26/2021
ACTA N°24/2021 DE 27.05.2021**

Sr. Alcalde propone aprobar Acta N° 24/2021 de 27 de Mayo de 2021.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo se inhabilita por ausencia.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo se inhabilita por ausencia.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 175 /2021: "Por unanimidad se aprueba Acta N° 24/2021 de 27 de Mayo de 2021."

3. ORD N°126/2021 – UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA – INFORMA NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE MAYO DE 2021.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 2/ ORD N°126/2021
UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA
INFORMA NUEVOS CONTRATOS HASTA EL MES DE MAYO DE 2021.**

Sr. Alcalde propone aprobar dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N°126/2020 de 02.06.2020, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica.

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 176 /2021: Por unanimidad se aprueba dejar constancia de la entrega al Concejo Municipal del Oficio Ordinario N°126/2020 de 02.06.2020, de Director de Unidad de Asesoría Jurídica, que da cuenta de nuevos contratos de adjudicaciones de concesiones, licitaciones públicas y privadas y contrataciones directas de servicios para el Municipio confeccionados hasta el mes de Mayo de 2021:

- **CONTRATO COMODATO CAMA CLÍNICA - MAGALY OYARZUN ROLDAN.**
- **ANEXO CONTRACTUAL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE PLATAFORMA GESTIÓN FAMILIAR, SAN MARTÍN N°67, QUILLOTA (DEPTO. DE SALUD) - JULIO CÉSAR GUILARDES ORELLANA (Representante legal: Sr. Alfonso Martínez Catalán - corredor de propiedades).**
- **CONTRATO DE TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL - PURÍSIMA CONCEPCIÓN ROBLES CORTEZ.**
- **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS POR PREDIOS EXENTOS LEY N°21.289, DE PRESUPUESTOS DEL SECTOR PÚBLICO DEL AÑO 2021 (bono para trabajadores del aseo domiciliario) - EMPRESA DE ASEO CORDILLERA SpA. (Representante legal: Sr. Ariel Maquías Olguin Sánchez).**
- **CONTRATO DE CONCESIÓN GRATUITA DE INMUEBLE FISCAL "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE CLUB DE RAYUELA ENRIQUE ARENAS, SAN PEDRO, COMUNA DE QUILLOTA" - FISCO-MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.**
- **CONTRATO DE SERVICIO DE ARRIENDO DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADO, IMPRESIÓN Y ESCÁNER, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - INGENIERÍA NETDATABIO S.A. (Representante legal: Sr. Carlos Alberto Pérez Espinoza).**
- **CONVENIO AD REFERENDUM "MEJORAMIENTO PLAZA MIRADOR CEMENTERIO CERRO MAYACA, COMUNA DE QUILLOTA" - SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE VALPARAÍSO (SERVIU).**
- **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - LABORATORIOS SAVAL S.A. (Representantes legales: Sres. Ricardo Corte Truffello y Nicolás Donoso Serrano).**
- **CONTRATO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS FARMACIA COMUNAL BANAMOR, DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - OPKO CHILE S.A. (Representantes legales: Sres. David Rivas González y Fernando Lagos Escobar).**
- **CONTRATO DE SUMINISTRO COMPRA DE MEDICAMENTOS DEPARTAMENTO DE SALUD, MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA - ALCON LABORATORIOS CHILE LIMITADA (Representante legal: Sra. Ximena Barrientos Rosenberg).**

4. ORD N°2813/2021 - DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS Y ECO MAMARIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 3/ ORD N°2813/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS Y ECO MAMARIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".**

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2832-17-LE21 "LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS Y ECO MAMARIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción.
Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.
Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.
Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción.
Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.
Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.
Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.
Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.
Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 177 /2021: Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2832-17-LE21 “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EXÁMENES DE MAMOGRAFÍAS Y ECO MAMARIAS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” en los términos que se indica, al proponente identificado como:

RAZÓN SOCIAL	SOCIEDAD DE PRESTACIONES MEDICAS E IMAGENOLOGICAS LTDA.
RUT	77.441.190-9
DIRECCIÓN	CARRERA N° 503 – 2° PISO LA CALERA
FONO	+56 999181616 +56 982120016
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN PATRICIO BAHAMONDES ARAYA
RUT	6.104.890-1
DIRECCIÓN	CARRERA N° 503 – 2° PISO LA CALERA
FONO	+56 999181616 +56 982120016
VIGENCIA DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE MARZO DE 2022

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$48.833.000.- (CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS) EXENTO DE IMPUESTO.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	\$50.932.125.- (CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS) IMPUESTOS INCLUIDOS, SEGÚN CERTIFICADO N° 680 DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2021

5. ORD N°2861/2021 – DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD - ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 4/ ORD N°2861/2021
DIRECTOR DEPARTAMENTO DE SALUD
ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2832-19-LE21 denominada “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA”

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Señala que los lentes tienen una garantía de 12 meses.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 178 /2021: Por unanimidad se aprueba autorizar la Adjudicación de la Licitación Pública ID N°2832-19-LE21 denominada “LICITACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO, ADQUISICIÓN DE LENTES ÓPTICOS, DEPARTAMENTO DE SALUD ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA” en los términos que se indica, al proponente identificado como:

RAZÓN SOCIAL: ABIGAIL GONZALEZ HORMAZABAL

RUT: 13.208.156-5

DIRECCIÓN: FREIRE 122, QUILLOTA

FONO: 33 2317000

REPRESENTANTE LEGAL: ABIGAIL GONZALEZ HORMAZABAL

RUT: 13.208.156-5

DIRECCIÓN: FREIRE 122, QUILLOTA

FONO: 33 231700

PLAZOS DE ENTREGA: 20 DÍAS CORRIDOS DESDE LA ELECCIÓN DE LA MONTURA ÓPTICA

VALOR TOTAL ADJUDICADO: \$29.750.000.- (Veintinueve millones setecientos cincuenta mil pesos) IMPUESTO INCLUIDO.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: \$36.397.500.- (Treinta y seis millones trescientos noventa y siete mil quinientos pesos) IMPUESTO INCLUIDO.

6. SUBVENCIÓN O.N.G. ANDALUÉ.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 5 SUBVENCIÓN O.N.G. ANDALUÉ.

Sr. Alcalde propone aprobar otorgar Subvención Extraordinaria de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la Organización denominada "O.N.G. CORPORACIÓN ANDALUÉ".

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Hace presente que la Comisión de Educación se ha comprometido con este proyecto educativo, y teniendo en cuenta que no es una subvención para una mantención periódica, sino que es una subvención para reparar las instalaciones eléctricas.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción. Indica que habló con el Diputado Luís Pardo Sáinz quien consiguió una rebaja en pago de arriendo a 550 mil pesos, y además un aporte de particulares para llevar a cabo un proyecto arquitectónico para el colegio.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Este acuerdo refrenda la decisión de apoyar al proyecto educativo cuando tenían que cambiarse de domicilio; acusa recibo de afectuosa carta de agradecimiento de la comunidad educativa Andalué.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Señala que como integrante de la Comisión de Educación

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Explica que esta subvención es particularmente para dejar en óptimas condiciones el sistema eléctrico.

ACUERDO N° 179 /2021: Por unanimidad se aprueba otorgar Subvención Extraordinaria de \$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos) a la Organización denominada "O.N.G. CORPORACIÓN ANDALUÉ", RUT N°73.141.400-9, con Personalidad Jurídica N°856, para financiar arreglos en las instalaciones eléctricas del inmueble que arrienda la Institución";

7. ORD. N°061/2021 – DIRECTOR DE CULTURA – COMODATO PARA USO DE ESPACIO DENOMINADO EX - CAFETERÍA CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD - ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA (APO).

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

ANEXO 6/ ORD. N°061/2021 DIRECTOR DE CULTURA COMODATO PARA USO DE ESPACIO DENOMINADO EX - CAFETERÍA CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD - ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA (APO).

Sr. Alcalde sostiene que en relación al compromiso de gestión poniendo en el centro al ser humano, es que se propone aprobar un comodato para uso de la cafetería del Centro Cultural Leopoldo Silva Reynoard por 4 años para la ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA (APO).

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Es una propuesta interesante que el centro cultural se abra a estas nuevas instancias culturales.

Concejal José Antonio Rebolár Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción. Considera que se hace justicia con los pueblos originarios, y les desea éxito en la administración de este lugar tan emblemático de la ciudad.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Deja constancia de que la solicitud es por 4 años, solicitado el plazo por la organización por ser una instancia de transición; y que se mantendrá el servicio de cafetería.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción. Felicita esta iniciativa del Municipio por entregar espacios a los pueblos originarios. Saluda a Héctor Millahuén y a todos los integrantes de los pueblos originarios de nuestra zona. Esta gestión promueve el enriquecimiento del Turismo local y la oferta gastronómica con sello identitario.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Considera que será una instancia de promoción de la cultura y la educación.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción. Considera que se hace justicia con los Pueblos Originarios cuestión que siempre ha estado en el centro de su administración.

ACUERDO N° 180 /2021: Por unanimidad se aprueba otorgar Comodato por 04 años a la ASOCIACIÓN DE PUEBLOS ORIGINARIOS DE QUILLOTA (APO), respecto del espacio denominado EX-CAFETERÍA – CENTRO CULTURAL LEOPOLDO SILVA REYNOARD, ubicado en Avenida 21 de Mayo N°200 (acceso principal) y Pasaje Sargento Aldea N°100 (acceso de servicio), en los siguientes términos:

PRIMERO: Como sede de la APO, su funcionamiento y el desarrollo de sus diversas actividades. Proporcionar un lugar digno y adecuado para poder recibirlos y orientarlos en sus necesidades en un espacio acorde que posibilite además realizar los distintos cursos que se imparten con el objetivo de cultivar y difundir lengua, costumbres, artes y cultura de los pueblos originarios.

SEGUNDO: La implementación y mantenimiento de un servicio de cafetería, abierto a la comunidad, por parte de APO o algún/a de sus socios/as.

TERCERO: El uso y apertura del espacio será de Lunes a Sábado, en horario coincidente con el del Centro Cultural, y que cuando se programen, fuera del horario, se coordinará con el Director de Cultura o quien lo reemplace.

CUARTO: La mantención, limpieza y funcionamiento del espacio será responsabilidad de la APO. Los gastos generados de luz, agua, mantención de área verde, serán por parte del municipio.

QUINTO: El convenio regirá desde que ocurra la aprobación del mismo por parte del Honorable Concejo Municipal, por un lapso de cuatro años.

Esto es, cumpliendo las instrucciones emanadas a través del Ord Nro 49, de fecha 04 de Noviembre de 2020, se adjunta carta enviada por el Sr. Millahuén, de fecha 01 de Junio 2021, Certificado electrónico Personalidad Jurídica Folio 220.

8. ORD. N°150/2021 – COMISIÓN EVALUADORA – ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, CLUB DEPORTIVO EL PEUMO, COMUNA DE QUILLOTA”.

Sr. Alcalde y Sres. Concejales analizan el siguiente documento:

**ANEXO 7/ ORD. N°150/2021
COMISIÓN EVALUADORA
ADJUDICACIÓN PROYECTO DENOMINADO “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, CLUB DEPORTIVO EL PEUMO, COMUNA DE QUILLOTA”.**

Sr. Alcalde propone aprobar autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-16-LE21, denominada “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, CLUB DEPORTIVO EL PEUMO, COMUNA DE QUILLOTA”

Concejal Mauricio Ávila Pino aprueba la moción. Expresa su alegría por esta adjudicación, pues el Club Deportivo es un club importante y que concita campeonatos de gran interés.

Concejal José Antonio Rebolar Rivas aprueba la moción.

Concejal Roberto Vergara Saavedra aprueba la moción.

Concejal Ramón Balbontín Leiva aprueba la moción. Con mucho gusto da su aprobación pues es uno de los Clubes deportivos más emblemático de nuestra comuna.

Concejal Carlos Pacheco Díaz aprueba la moción.

Concejal Marco Vergara Trujillo aprueba la moción.

Concejal Silvio Ibaceta Astudillo aprueba la moción. Felicita a deportistas del Peumo.

Concejal Jaime Tapia Gatica aprueba la moción.

Sr. Alcalde aprueba la moción.

ACUERDO N° 181 /2021: Por unanimidad se aprueba autorizar Adjudicación de la Licitación Pública ID 2831-16-LE21, denominada “MEJORAMIENTO CIERRE PERIMETRAL Y OTROS, CLUB DEPORTIVO EL PEUMO, COMUNA DE QUILLOTA” al proponente identificado como MAURICIO LEANDRO ALLENDES CASTILLO, RUT N° 11.735.559-4, con domicilio en Calle Ingeniero Hyatt N°2551, CASA 46, Teniente Serrano, Comuna de Quilpué, por la suma total de \$31.000.000.- (treinta y un millones de pesos) Impuesto Incluido, con un plazo de ejecución de 85 días corridos a partir de la fecha de firma del Acta de entrega de terreno.

Sr Alcalde informa que en Pueblo Indio comenzará pronto la construcción de la sede comunitaria para el sector.

Sr. Alcalde informa que en relación a la Licitación de Luminarias, de aquí a dos o tres semanas estará la propuesta de adjudicación de 2.000 luminarias incluyendo sectores rurales, lo que hace un total de 8.000 luminarias cambiadas.

Concejal Roberto Vergara Saavedra plantea que siendo un tema tan delicado la adjudicación de luminarias, solicita que la Comisión Evaluadora envíe los antecedentes a lo menos con una semana de anticipación, para que el Concejo Municipal pueda analizar en detalle la propuesta.

Sr. Alcalde también informa que se está contratando la revisión completa de iluminación de la Plaza de Armas, lo que se espera estará lista en dos o tres semanas para seguridad de toda la comunidad.

9. VARIOS

9.1 Concejal Carlos Pacheco Díaz:

- a) Plantea solicitud de los vecinos del condominio social Los Lúcumos, frente a la iglesia SAID. Necesitan reparar la iluminación al interior del condominio. Piden ayuda del Municipio, si es posible hacerlo.
- b) Indica solicitud de los vecinos de Villa Los Maitenes. Se pide fiscalizar por DOM respecto a ruidos y fuertes temblores que perciben los vecinos, y también por contaminación y daño a calles por camiones de la empresa constructora. Piden ver si la empresa Constructora Convet está cumpliendo con las medidas de mitigación.

Alcalde encarga a Juan Carlos Aros gestión por iluminación en condominio social “Los lúcumos”; y a la oficina de Medio Ambiente y DOM por la problemática en la villa Los Maitenes.

9.2 Concejal Ramón Balbontín Leiva:

- a) Consulta por la situación de las Canchas 2 y 3.

Alcalde informa que se puede ocupar las canchas, pero no hacer excavaciones. Monumentos nacionales aún no ha dado liberación de aquello.

- b) Consulta por el estado de la auditoría adjudicada.

Sr. Alcalde señala se está firmando contratos de la auditoría y se comenzará en un mes aproximadamente.

- c) Consulta por las Becas Universitarias.

Sr. Alcalde informó en reunión de trabajo y se resolverá la próxima semana. Indica que se presentará en tabla en el próximo Concejo.

- d) Agradece a Directora de SECPLAN, Sandra Morales Navarro y a su equipo por la gestión respecto del Club Deportivo Dinamo. Deja constancia que el Alcalde Luis Mella Gajardo y este Concejo comenzaron con el mejoramiento del Club Deportivo Dínamo.
- e) Consulta si con los buenos números financieros de hoy, se mantiene la idea de vender el terreno aledaño al Hospital.

Sr. Alcalde sostiene que se mantiene la necesidad de enajenar, pero se proyecta para el segundo semestre o cuando aumente su plusvalía.

9.3 Concejal Mauricio Ávila Pino:

- a) En marco de seguridad pública, pide fiscalización a camino desde el puente hacia El Edén. Pide lomos de toro por carreras y tronaduras en las noches, igual que ocurre en Avenida Condell.

Sr. Alcalde señala que se ha hecho gestiones con Carabineros y Gobernación. Expresa que insistirá con carabineros para que la fiscalización sea más estricta por Av. Condell y Boco.

Directora de SECPLAN, Sandra Morales Navarro sostiene que el proyecto de reductores de velocidad para Boco está en etapa de reevaluación. Indica que se hicieron reuniones de participación con la comunidad sobre este tema con una alta participación en el sector de Vista Hermosa.

Concejal Carlos Pacheco Díaz respecto a tronaduras señala que debería detectarse en la Revisión Técnica, pues esos vehículos están siendo intervenidos.

- b) Señala que en la Sesión de Concejo anterior no se encontraba en condiciones de pronunciarse sobre Informe de Contraloría porque estaba acusando recibo. Hace presente que se decidió contratar a la empresa de aseo en base a la emergencia sanitaria probable, pero el informe de Contraloría se refiere a aspectos técnicos que no se relacionan con el fondo. La normativa en algunos aspectos está dissociada con la realidad de emergencia de ese momento. El informe de Contraloría es bastante duro con el equipo municipal e involucra al Concejo. Sostiene que la mirada de la Contraloría se aleja de lo real, hay errores, y no considera la cautela de un bien común superior. Solidariza con el trabajo que se hizo, considera violenta la actitud de la Contraloría, aplica multa en remuneraciones, y además anotación de demérito, lo que le parece un exceso. Señala que tampoco está disponible para una acusación ante el Tribunal Electoral porque no hubo falta a la probidad.

El problema es que la Contraloría no entiende a las Comunas, sino que trabaja como un aparato normativo alejado de la realidad. Agradece la información entregada la semana pasada y reitera que ese fue el motivo de haberse restado.

Sr. Alcalde analizará con Departamento Jurídico si tiene la facultad de rebajar la sanción. Sostiene que la Contraloría ve procedimientos, pero no aplica criterios respecto a lo que es mejor para la comuna. El tema de fondo es cómo modernizar el Estado para eliminar la corrupción, pero sería deseable que también se aplique criterio, y se tenga en cuenta si un acto administrativo se ha hecho en pos de un bien superior mayor. Queda la sensación de que el resultado final del sumario fue injusto.

9.4 Concejal José Antonio Rebolár Rivas:

- a) Consulta por la intervención de calle Chacabuco.

Sr. Alcalde explica los fundamentos de las intervenciones con urbanismo táctico. Se eligió Chacabuco por aglomeraciones cercanas al centro y alrededor de colegios; sin embargo, señala que se está readecuando el proyecto en conjunto con comerciantes, restableciendo estacionamientos y dejando más espacio para el peatón en esquinas y frente a colegios.

Concejal Ramón Balbontín señala que la gente en general no ha estado de acuerdo con lo que se está haciendo en calle Chacabuco. Consideran que es una intervención inútil.

Sr. Alcalde aclara que esto no es antojadizo, y se postuló el proyecto a fondos especialmente dedicados a urbanismo táctico. No son recursos municipales. Una comuna más humana debe dar más espacio al peatón.

b) Consulta por el incendio de cables en calle concepción, y si se podría repetir en otros lugares.

Sr. Alcalde indica que se está recabando información técnica, para evitar que se repita en otros lugares.

Concejal Carlos Pacheco Díaz señala que la Corte Suprema dictaminó que son responsables los Municipios de limpiar tendido aéreo de cables en la ciudad, lo que parece muy injusto; consulta si se podrá revisar la normativa y luchar por responsabilizar a las empresas por estos incidentes provocados por la instalación de cables sin restricción.

Sr. Alcalde comparte la apreciación del Concejal Carlos Pacheco Díaz, es una burla de las empresas instalar nuevos cables sin retirar el anterior porque aquello les trae costos, expresa que se retomará el análisis del tema.

Concejal Ramón Balbontín Leiva hace presente que se hizo una Ordenanza de tendido de cables aéreos hace años.

Sr. Alcalde señala que se retiró muchos kilos de cable en su oportunidad, pero no se pudo intervenir más por temor a dañar los cables útiles.

Sr. Alcalde agradece la presencia de las autoridades, funcionarios municipales y ciudadanos, y levanta la Sesión siendo las 13:01 horas.



DIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE